



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2023

VISTO la Resolución N° 36/23 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, a través de la cual solicita el aval para la designación de la Comisión de Posgrado de dicha Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, aprobado por Ordenanza C.S. N° 1924, establece entre las funciones de la Comisión de Posgrado de la Universidad, proponer al Consejo Superior la designación de la Comisión de Posgrado de las Facultades Regionales cuando se cumplan las condiciones y requisitos estipulados en dicho Reglamento.

Que es una necesidad de las Facultades Regionales que alcanzaron desarrollos sostenidos en el área de posgrado, avanzar en una organización lo suficientemente flexible y eficiente que atienda la gestión académica y la complejidad administrativa del área de manera descentralizada.

Que la inserción y la organización institucional de la formación de posgrado alcanzadas por la Facultad Regional La Plata evidencian un significativo desarrollo de las actividades de ciencia y tecnología y programas de formación de posgrado de relevante complejidad.

Que las razones expuestas justifican la constitución de la Comisión de Posgrado en la Facultad Regional La Plata, con las competencias y funciones establecidas en el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la presentación y aconseja dar curso favorable a lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional La Plata, en un todo de acuerdo a las pautas establecidas en el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad, Ordenanza N° 1924, integrada por los siguientes miembros:

- Dra. Ana María del Carmen CASTRO LUNA BERENGUER (DNI 5.643.838)
- Dra. Roxana GIANDINI (DNI 13.604.259)
- Dr. José Luis MACCARONE (DNI 14.465.088)
- Dr. Ariel MEYRA (DNI 23.818.927)
- Dra. Andrea PEREYRA (DNI 23.104.458)
- Dra. Natalia ALDERETE (DNI 33.820.510)
- Dr. Jorge COLMAN LERNER (DNI 26.429.446)
- Dr. Gustavo SAN JUAN (DNI 13.916.221)
- Dra. María Laura WYSIECKI (DNI 12.914.992)
- Dr. Ricardo ETCHEVERRY (DNI 10.353.231)
- Dra. Elizabeth MONTENEGRO (DNI 31.656.881)
- Dr. Rodolfo NOSETTI (DNI 13.486.420)
- Dra. Susana LAMAS (DNI 16.372.611)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Comisión de Posgrado, designada en el artículo precedente, cumplirá funciones por DOS (2) años, a partir de los cuales se podrá solicitar su renovación.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 624/2023

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.